

RESUMEN EJECUTIVO
DP/UA/SEG/008/2026

SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO EMERGENTES DE LA “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, GESTIÓN 2023, CON EL PROPOSITO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA O NO DE DOBLE PERCEPCIÓN”

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2026, e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorandum DP-UA/ N°015-2026 de fecha 01 de abril de 2026, se procedió a efectuar el Segundo Seguimiento a las observaciones de Control Interno emergentes de la Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, gestión 2023, con el propósito de comprobar la existencia o no de Doble Percepción.

Objetivo: El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Informe **DP/UA/INF/002/2024**, emergente de la Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, gestión 2023, con el propósito de comprobar la existencia o no de Doble Percepción”.

Objeto: El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Informe **DP/UA/INF/002/2024**, emergente de la Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, gestión 2023, con el propósito de comprobar la existencia o no de Doble Percepción”, así como, de los documentos generados por la Unidad involucrada, como ser:

- ✓ Formatos 1 “Aceptación de recomendaciones”
- ✓ Formatos 2 “Cronograma de Implantación de recomendaciones”
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones.

Alcance:

El alcance de nuestro trabajo comprendió el análisis de las acciones desarrolladas y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Informe **DP/UAIN/SEG/005/2025** de fecha 28 de marzo de 2025, relativo al **“Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe DP/UAIN/INF/002/2024, emergente de la Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, gestión 2023, con el propósito de comprobar la existencia o no de Doble Percepción”**, objeto del presente seguimiento.

Conclusión:

Basados en los resultados del trabajo en relación a las recomendaciones establecidas en el Informe **DP/UAIN/INF/002/2024 emergente de la Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, gestión 2023 con el propósito de comprobar la existencia o no de Doble Percepción**, expuesto en el capítulo 2 “Resultados del Seguimiento” del presente informe, se concluye que la Defensoría del Pueblo cumplió con la implantación de las recomendaciones pendientes de cumplimiento, de acuerdo a la siguiente relación:

N° Recomen dación	Recomendación	Q	Seguimiento		
			C	NC	NA
R.02	Ausencia de presentación del Formulario de Declaración Jurada de Ingresos por el Ejercicio de más de una actividad en el Sector Público	1	1	-	-
R.03	Procedimientos para la elaboración de Planillas Salariales, subsidios, vacaciones, aguinaldos y pago de Haberes, desactualizado.	1	1	-	-
TOTAL		2	2	0	0
PORCENTAJE		100%	100%	0%	0%

Abreviaturas.

Q = Cantidad C = Cumplidas NC = No Cumplidas NA = No Aplicable

Recomendación:

Se recomienda a su autoridad, considerando lo expuesto en el punto 3 del presente informe y, conforme a lo establecido en el numeral 219.04 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 por la Contraloría General del Estado, pueda remitir una copia del presente informe a la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano para su conocimiento.

La Paz, 29 de junio de 2026

Monica Livia Marmantillo Chavez
JEFE DE UNIDAD I DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEFENSORIA DEL PUEBLO